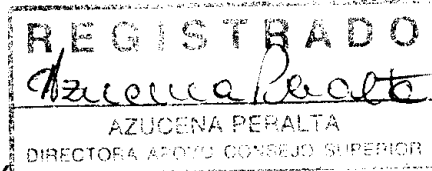




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 2834/2003 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno César Nicolás ALTESE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 2834/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

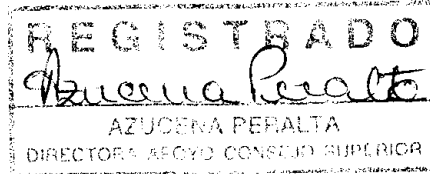
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2834/2003 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la inscripción efectuada en el período lectivo 2004 de la asignatura Elementos de Máquinas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés Técnico Nivel I, al alumno César Nicolás ALTESE, Legajo N°



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



108782, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 235/2008

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior